



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 156 - 2013 - GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 0

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información

08 ABR 2013

RECIBIDO

Reg. ABR 2013 Folios.....
Hora 12:18 pm Firma.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°043-2013-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios y 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Numeral 40.1, Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, con Resolución Ministerial N° 1753-2002-SA/DM se aprobó la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos Quirúrgicos (SISMED), en cuyo numeral 7.4.7 precisa que la compra regional de los medicamentos e insumos médicos-quirúrgicos de los centros de salud, puestos de salud, CLAS, hospitales no unidades ejecutoras, farmacias institucionales y aquellos productos comunes con la DIRESA a ser empleados por los hospitales que sean unidades ejecutoras, no incluidos en la compra nacional, lo efectúa de manera indelegable la DIRESA;

Que, mediante Informe N°030-2013-GRJ-DRSJ-DG-DEMID, la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud, informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico sobre la urgencia de transferir recursos a fin de adquirir medicamentos y material médico de soporte de las diferentes intervenciones sanitarias;

Que, en el marco de los párrafos precedentes la Dirección Regional de Salud Junín, mediante Reporte N°008 y 015-2013-GRJ-DRSJ-OEPE-UP; y Reporte N°013 y 016-2013-GRJ-DRSJ-OEPE-UP, solicita y sustenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático, fuente de financiamiento:



000-293925
548-205721



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias respectivamente (habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras).

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que Trascrito a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hyo. 02 ABR 2013


Lic. Paul A. Calderón Santa Cruz
DIRECTOR REGIONAL DE COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN